



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Autoriza Prórroga apertura de ofertas, Lic. Pca. de convenio Marco "adquisición, colocación y reemplazo de luminarias de tecnología LED" Procesos COMPR.AR n° 10606-0005-LPU21 Y 10606-0007-LPU21

VISTO el expediente N° EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se gestiona el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco PROCESO COMPR.AR N° 10606-0005-LPU21 y Proceso N° 10606-0007-LPU21 para la adquisición, colocación y servicios adicionales de luminarias LED; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2021-02014201-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco para la ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, Procesos COMPR.AR N°: 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21, fijando como fecha de apertura el día 23 de abril de 2021, fecha prorrogada por primera vez hasta el día 05 de mayo a las 12:00hs.

Que se han recibido consultas técnicas de los proveedores: LUG ARGENTINA SA y ARLINKSA, las cuales han sido resueltas en el día de la fecha mediante Circular Aclaratoria N° 3 (N02021-02621049-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), obrante en el orden n° 67 del expediente n° EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF. La que es acompañada por los respectivos informes técnicos del Instituto Regional de Estudio Sobre Energía (IRESE) y de la Secretaría de Servicios Públicos, generándose la publicación en el Sistema COMPR.AR.

Que, atento a la proximidad entre la publicación de la mencionada circular aclaratoria, y la fecha de apertura de ofertas, se estima conveniente prorrogar nuevamente la fecha estipulada para la recepción de ofertas por 48 horas, a fin de otorgarle a los proveedores tiempo razonable para tomar conocimiento acabado de las aclaraciones efectuadas, como así también adecuar sus ofertas en lo que estimen corresponder, en virtud de los informes publicados.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y “toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública de Convenio Marco para la adquisición, colocación y reemplazo de luminarias de tecnología LED”, PROCESOS COMPR.AR N° 10606-0005-LPU21 y N° 10606-0007-LPU21 para el día **07 de mayo de 2021, a las 12:00 hs.**

Artículo 2º - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal Web www.compras.mendoza.gov.ar.

Artículo 3º - Publíquese y archívese.